



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONGUÍ BOYACÁ

tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

SUCESIÓN INTESTADA

Radicación: 154664089001 2019 00065 00
Demandante: Ana Joaquina Niño Cely y Otros
Causantes: Clemente Niño Gutiérrez y Otra

El doctor Wilson Yecid Chaparro Gaitán, en calidad de apoderado de la parte demandante presentó memorial vía correo electrónico solicitando fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia.

Como quiera que se encuentra vencido el término de la publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas y obran constancias de las publicaciones efectuadas (folio 151 y 152) de conformidad con el artículo 501 del C.G.P., se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de la presente sucesión el día cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020) a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

Si la emergencia sanitaria ya conocida persiste, se hace necesario efectuar la audiencia de manera virtual, por secretaría coordínese con el ingeniero de sistemas el Consejo Seccional de la Judicatura los medios tecnológicos a utilizar ya sean por enlaces o links, e infórmese a los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL No 18

Auto de fecha: 03 de septiembre de 2020
Notificado hoy: 04 de septiembre de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaría